FUNDACIÓN
Vida Nueva

Santiago de Cali, 14 de  Enero de 2020

Ingeniero
Jaiver Zúñiga
Interventor del Contrato No. 4162.010.26.1.5403-2019
Secretaria de Deportes
Alcaldía de Santiago de Cali

Asunto.: Solicitud Prorroga  contrato No. 4162.010.26.1.5403-2019 suscrito entre la secretaria de deportes de la alcaldía de Santiago de Cali y la Fundación Vida Nueva.

Cordial saludo,

De acuerdo a las clausulas del contrato …"CLAUSULA SEPTIMA, PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÔN. El Municipio de Santiago de Cali - Secretaria del Deporte y La Recreación podrá ampliar el plazo para la ejecución de la obra del presente contrato, una vez emitido y estudiado el concepto del Interventor/Supervisor, ante la solicitud justificada presentada por el Contratista con antelación a la fecha de vencimiento del plazo inicial del contrato y por cualquiera de las siguientes causas: a) Cambios en los proyectos, diseños y especificaciones previamente aprobadas por el Municipio de Santiago de Cali Secretaria del Deporte y La Recreación, que puedan causar demora en el desarrollo de las obras; b) Aumento de las cantidades de obra previstas en el presente contrato o la ejecución de obras adicionales que se convengan; c) Motivo de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados; d) Otros que el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria del Deporte y La Recreación considere suficientes para conceder la prórroga. Vencido este término, cualquier solicitud que se presente quedará sin ningún valor. Para las prórrogas se suscribirá entre las partes, una modificación en la cual se consignarán las causas que lo originaron y se hará constar la obligación del Contratista de extender o prorrogar las garantías correspondientes, de conformidad con la cuantía y por el término que le fije el Municipio de Santiago de Cali - Secretaria del Deporte y La Recreación."…
Me permito presentar a usted las justificaciones pertinentes que conllevan a esta solicitud, haciendo referencia al caso particular de cada frente de obra que componen el contrato del asunto.

Teniendo en cuenta que la fuente de financiación de los proyectos objeto del contrato de obra, es con recursos de situado fiscal, se realizaron las debidas socializaciones con el acompañamiento de interventoría, contratista, secretaria de deportes municipal en los lugares de ejecución de los cinco frentes a intervenir, reuniones en las cuales se hizo presentación del presupuesto y detalle de cómo se ejecutarían las obras. Es importante mencionar que la comunidad de los sectores donde se ejecutan las obras, ha manifestado que del levantamiento de información realizado para iniciar con el proyecto, han surgido unas variaciones debido

fvidanueva1@gmail.com
Cll 10 # 3-23 LC 108
Cali, Colombia

siendo necesario realizar ajustes dentro de los diseños, de esta manera se realizo un balance de obra en las que se encontraron mayores y menores cantidades de obra y algunos ítems que deberían ser incluidos en el presupuesto; a continuación se detalla el caso particular de cada uno de los frentes:

1. ADECUACIÓN ESCENARIO DEPORTIVO POLIDEPORTIVO VALLE DE LILI, UBICADO EN LA CRA 102 CON CALLE 20, COMUNA 22, B.P.05044472:

Este escenario presenta un deterioro general en cubierta, muros, pisos, estructura metálica, redes eléctricas y desagües de aguas lluvias que deben ser intervenidas tal y como se evidencia en las actividades del presupuesto, algunos miembros de la junta manifiestan que en el área se realizan actividades como danza y solicitan que el acabado del piso sea en baldosa en granito para poder realizar esta actividad con idoneidad, además nos mencionan la necesidad de espacios de bodegaje que pueden ser suplidos sobre la losa donde existen los baños y donde es factible dicha solicitud; si bien es posible realizar los cambios propuestos ha sido complicado aprobarlos en la comunidad ya que indican que debe ser evaluado y aprobado por la Directora del C.A.L.I. de su comuna, en repetidas ocasiones se ha intentado reunirse con ella pero no ha sido posible coincidir en horarios y fechas, los representantes de la comuna aseguran que no es posible iniciar labores sin su aprobación.
Por el momento estamos a espera de solucionar este impase para poder continuar con el debido proceso que conlleva este tipo de modificaciones.

2. ADECUACION SALON RECREATIVO BARRIO DEPARTAMENTAL UBICADO EN LA CALLE 11 ENTRE CARRERAS 46 Y 47, COMUNA 10. BP- 26001888:

3. ADECUACIÓN POLIDEPORTIVO LAS ORQUÍDEAS CALLE 109 CON KRA 270- 01 COMUNA 14. BP. - 05044467.

4. ADECUACIONES EN POLIDEPORTIVO CONQUISTADORES, UBICADO EN LA CA 29A CON CALLE 35A Y 350, COMUNA 11, B.P. 26000420.

5. ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO QUIOSCO Y JUEGOS INFANTILES POLIDEPORTIVO SOL DE ORIENTE, UBICADO EN CRA 28E CL 123, B. PIZAMOS 11 COMUNA 21, BP-26001889.

La comunidad solicita que la ubicación de los juegos sea mas extensa para así poder aprovechar los espacios con os que cuenta este escenario, por lo tanto se solicita una revisión al diseño arquitectónico.

Después de todas estas justificaciones cabe resaltar que las actividades a ejecutar son múltiples, nuestro compromiso como contratistas es cumplir con el objeto del contrato en su totalidad, somos una empresa comprometida con la calidad de nuestros servicios; una vez realizado el análisis técnico que conllevarían las actividades contractuales, las mayores y

menores cantidades de obra y los ítems no previstos podemos concluir que le presupuesto destinado a este objeto requiere más de 45 días más para poder ejecutarse con idoneidad, y teniendo en cuenta que cada frente se desarrollara simultáneamente para mayor eficiencia, de tal manera que cualquier impase en alguno de los frentes afectaría los tiempos del contrato total.

Solicito a la interventoría prorrogar por 45 días el contrato para poder cumplir con el objeto de su contrato, en espera de un concepto favorable.

Leidy Andrea Burbano

LEYDI ANDREA BURBANO ANDRADE
R.L. FUNDACION VIDA NUEVA

fvidanueva1@gmail.com
Cll 10 # 3-23 LC 108
Cali, Colombia